AUTO INTERLOCUTORIO PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: Solicitud de títulos

CONSTANCIA: Al despacho del señor informando que al revisar los títulos de los dineros embargados al demandado HUVER HUMBERTO CAICEDO MANCIPE y puestos a disposición de éste Despacho, se observa en los mismos que el demandante allí señalado es el señor JUAN CARLOS ORDUZ, tal y como lo solicitó el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal.

Así mismo se señala que el demandante en el proceso 2011-0365 adelantado en éste Despacho es la TITULARIZADORA COLOMBIANA.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2021

HERMENCIA SANCHEZ COLMENARES
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe secretarial, se ordena dejar sin efecto el auto de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) que ordenaba el envío de los títulos a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga y en su lugar se ordena remitir el mismo al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, los títulos descontados al demandado HUVER HUMBERTO CAICEDO MANCIPE y para el proceso 6800140-22-701-2014-0178-01.

Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA Juez

hsc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **18 DE MARZO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ SECRETARIO.